

# **JUNTA GENERAL 25 DE ABRIL DE 2007**

## **QUORUM DE CONSTITUCION**

Asisten personalmente 79 accionistas, titulares 8.639.412 acciones, lo que representa el 66,4570% del capital social desembolsado con derecho a voto.

Asisten representados 375 accionistas, titulares de 1.196,045 acciones, lo que representa el 9,2003% del capital social desembolsado, con derecho a voto.

Por lo tanto, asistiendo presentes y representados 454 accionistas, titulares de 9.835.457 acciones, que representan el 75,6574% del capital social desembolsado, todo él con derecho a voto, el Sr. Presidente declaró válidamente constituida la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, sin que por parte de ninguno de los asistentes se formule protesta o reserva alguna

## **RESULTADO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA**

En el **primer punto** del Orden del Día tras las oportunas deliberaciones y por unanimidad, se aprueban las Cuentas Anuales de PESCANOVA, S.A. y también las del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2006, debidamente auditadas por los Auditores de la Sociedad. BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. También de forma unánime, se aprueba el Informe de Gestión y la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio 2006.

En el **segundo punto** se aprueba, por unanimidad, la aplicación del resultado como sigue:

A RESERVA LEGAL	1.092.000,00
A RESERVAS VOLUNTARIAS	4.369.013,84
A DIVIDENDOS	<u>5.460.000,00</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>10.921.013,84</u></b>

Se distribuirá un dividendo de 0,42 euros brutos por acción. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA, EBN Banco S.A. y SCH a partir del día 3 de mayo de 2006.

En el **punto tercero** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

**A.** Reelegir como Vocales del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a :

FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA - FARO,

CXG CORPORACION CAIXAGALICIA S.A. (antes denominada CORPORACION FINANCIERA DE GALICIA S.A.)

y CAJA DE AHORROS DE VIGO, ORENSE Y PONTEVEDRA (entidad mercantil surgida de la fusión de las Cajas de Ahorro de Vigo, Orense y Pontevedra),.

Se toma razón de que D. Francisco Javier García de Paredes y Moro pasará a ser el representante de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA S.A, en el Consejo de Administración de Pescanova, S.A.

**B.** Elegir nueva consejera de la sociedad por el plazo estatutario de 5 años a:

DOÑA ANA BELEN BARRERAS RUANO,

**C.** Como consecuencia de los acuerdos adoptados anteriormente, fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración.

En el **punto cuarto** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Reelegir auditores de Pescanova S.A., y de su Grupo consolidado por un periodo de 1 año, esto es para el ejercicio económico que finaliza el 31 de Diciembre de 2007, a BDO Audiberia Auditores S.L., con domicilio en Madrid, Calle Juan Bravo 3º B- 5, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238188, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, y con CIF nº B-82387572, todo ello a los efectos de los artículos 204 y concordantes de la Ley de sociedades anónimas.

**Los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo** que recogían las peticiones de autorizaciones para:

- adquirir acciones propias
- emitir bonos, obligaciones simples no convertibles en acciones
- y emitir y poner en circulación obligaciones y otros valores de Renta Fija convertibles en acciones y
- autorización para aumentar el capital social

se aprobaron por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto las autorizaciones de similar contenido concedida al Consejo en la Junta celebrada en 28 de abril de 2006, que a todos los efectos queda sustituida por las presentes autorizaciones.

En el **punto noveno** se acuerda, por unanimidad, facultar indistintamente a Don MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO y a D. CESAR MATA MORETON, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones fueran precisas hasta lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los Registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores impidieren el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias al Registro Mercantil de la provincia, incorporando incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias y puestas de manifiesto por la calificación, oral o escrita, del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de la provincia o requeridas por las Autoridades. También se les faculta para efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

En el **punto décimo** del Orden del Día, se acuerda por unanimidad, redactar el Acta de la presenta Junta General de Accionistas.